

San Ramón de la Nueva Orán 2 1 MAR 2025

Expediente Electrónico N° SO-005/2025.-Resolución N° CA-SO-056/2025.-

VISTO:

La presentación realizada por la Ing. Silvana Castrillo e Ing. Ignacio Garzarón, docentes de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, los docentes mencionados solicitan un cambio en la cursada de las materias **"Fisiología Vegetal"** y **"Suelos"** de las Carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente.-

Que, el pedido consiste en unificar la cursada de la asignatura <u>"Suelos"</u> de ambas carreras en el Primer Cuatrimestre y la cursada de la asignatura <u>"Fisiología Vegetal"</u> de ambas carreras, en el Segundo Cuatrimestre; esto a los fines de hacer más eficiente la tarea docente, incluyendo las funciones de investigación y de extensión

Que, asimismo, los docentes indican que los contenidos curriculares de ambas materias son equivalentes y son compatibles curricularmente por lo que no ocasionaría ninguna dificultad en el cursado de las mismas por parte de los alumnos.-

Que, cuenta con el visto bueno de la Escuela de Ciencias Naturales de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.-

Que, el Consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad, de la Universidad Nacional de Salta, en Reunión Ordinaria Nº 02/2025, aprueba por unanimidad el Dictamen de la Comisión de Docencia aprobando la unificación del cursado de las asignaturas y el Plan de Trabajo presentado por los docentes.-

Que, corresponde autorizar el pedido de los docentes, siendo necesario elaborar el acto administrativo correspondiente; y

POR ELLO:

EL CONSEJO ASESOR DE LA SEDE REGIONAL ORÁN EN TRANSICION A FACULTAD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023 y N° CS-151/2024)

ARTÍCULO 1°: Autorizar el pedido realizado por los docentes Ing. Silvana Castrillo e Ing. Ignacio Garzarón, con relación a la unificación de la cursada de la materia "Suelos", en el Primer Cuatrimestre y la asignatura "Fisiología Vegetal", en el Segundo Cuatrimestre, de las carreras Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales e Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente, respectivamente; en el presente Ciclo Lectivo 2025.

ARTICULO 2º: Cursar copia de la presente Resolución a los docentes interesados, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección General de Administración, Dirección Académica, Departamento Alumnos, Escuela de Ciencias Naturales y Centro de Estudiantes para su conocimiento y efectos.-

SIDAD

hc

Prof. GRACIELA A LAMAS
SECRETARIA DE EXTENSION
UNSA SEDE REGIONAL ORAN

Lic. ELENA CHOROLOUE DIRECTORA SEDE CRAN UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA